

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de agosto de dos mil veinte

Radicado 05001 31 03 016 2005 00405 00

En atención al oficio proveniente del Juzgado Cuarto Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Medellín (Cfr. Archivo 20, cuaderno principal), tómese nota de la concurrencia de embargo comunicada por la referida dependencia, sobre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 01 N-5206872 del Círculo de Instrumentos Públicos de Medellín, embargo decretado en el proceso bajo el radicado 05001 41 05 004 2016 00003 00 adelantado por Edwar Allen Betancur Zuluaga en contra de Marcela Del Socorro Martínez Vélez.

Se advierte que dentro de la debida oportunidad procesal se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 465 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc47cf694bd0d403c11729a94e9f9230a44b599e0efaa808a0d97e9289b6a5da

Documento generado en 19/08/2021 03:12:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>